

	GESTIÓN LEGAL Y CONTRACTUAL		Código: AGLFR031
			Versión: 002
	CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA		Fecha de Aprobación: 22/01/2020

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TENJO

DEJA CONSTANCIA:

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita...", y lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007. Que **la ESE HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO**, identificado(a) con Nit **860037592-9**, acredita idoneidad teniendo en cuenta que aporta certificados la experiencia prevista en los lineamientos y en los estudios previos para realizar "tal como consta en los documentos adjuntos a la propuesta.

Se expide en el municipio de Tenjo, Cundinamarca en el mes de Septiembre de 2024


VANESSA STEFANIA QUEVEDO GARAY
 Secretaria de Protección Social

Proyectado Por: Vanessa Stefania Quevedo Garay – Secretaria Protección Social
 Revisado Por: Vanessa Stefania Quevedo Garay – Secretaria Protección Social